



Resolución Directoral

Nº 290 - 2015 DE/ENAMM

Callao, 27 OCT. 2015

Vistos; el Oficio Múltiple N° 020-2015-SERVIR/ GDSRH de fecha 18 de setiembre del 2015 de la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos de la Autoridad Nacional del Servicio Civil;

CONSIDERANDO:

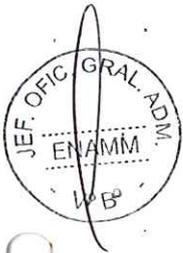
Que, por disposición de la Ley N° 26882, se incorpora a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" al Sector Defensa como un Organismo Público Descentralizado, manteniendo su personería jurídica y autonomía administrativa y económica, sujetando su accionar a la política general que establezca el Sector Defensa, en coordinación con el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en cuanto corresponda;

Que mediante Decreto Supremo N° 070 –DE-SG de fecha 30 de diciembre de 1999, se aprueba la Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" y por Resolución Ministerial N° 516-DE/SG de fecha 03 de abril del 2001; se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau";

Que, mediante Resolución Directoral N° 118-2014 DE/ENAMM de fecha 30 de abril del 2014; se resuelve aprobar el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2014-2020 "Hacia el Cincuentenario" de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" –ENAMM, instrumento de gestión que tiene como Objetivo Específico; "Fortalecer la gestión de recursos humanos, tecnológicos, infraestructura y financieros";

Que, con fecha 04 de julio del 2014 se publicó la Ley N° 30057 – Ley de Servicio Civil; dispositivo legal que tiene como objeto establecer un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicio en las entidades públicas del Estado y mediante Decreto Supremo N° 040-2014 PCM; se aprueba su reglamento, en la cual se regula lo concerniente al subsistema: Gestión del Empleo; que es el conjunto de políticas y prácticas de personal destinadas a gestionar los flujos de los servidores civiles en el Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos desde la incorporación hasta la desvinculación, lo que incluye los procedimientos administrativos que se generen durante la vigencia del vínculo laboral entre el servidor y la organización;

Que mediante Resolución Directoral N° 072-2014 de fecha 28 de marzo del 2014; la entidad dispuso conformar la Comisión de Tránsito al



Régimen de Servicio Civil de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"; con la finalidad de dar inicio al proceso de Implementación de la Ley Servir, en cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 160-2013 SERVIR/PE que aprueba los lineamientos para el tránsito de una entidad pública al régimen de Servicio Civil;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 101-2015-SERVIR-PE se aprueba la Directiva N° 02-2015-SERVIR/ GPGSC "Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, que desarrolla las reglas del Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador de la mencionada Ley;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo prevista en el inciso (j) del artículo 8° de la organización y funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" aprobado mediante Decreto Supremo N° 070-DE/SG de fecha 30 de diciembre de 1999 y con visación del Sub Director, Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y Jefe de Administración.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como responsable del Registro Nacional de Sanciones, Destitución y Despido – RNSDD a la Abogada Jenny Melisa TRILLO Gonzales, quien ostenta la calidad de Jefe de la Sección de Personal de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" ENAMM.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR con Secretario Técnico al Dr. César HERRERA Córdova, quien ostenta la calidad de Jefe de la Oficina de Investigación, Desarrollo, Innovación y Educación a Distancia – OIDI de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" ENAMM.

ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR al Jefe de la Oficina de Promoción e Imagen Institucional la publicación del logo autorizado para la publicación del módulo de consulta ciudadana en el portal institucional www.enamm.edu.pe,

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Fernando Manuel VALERIANO -FERRER González
04838233

